

Expediente: 1751/24

Carátula: LAZARTE PABLO GABRIEL C/ GALLO CARLOS ALBERTO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 23/09/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20254986586 - LAZARTE, PABLO GABRIEL-ACTOR

90000000000 - GALLO, CARLOS ALBERTO-DEMANDADO

20254986586 - IBRI, WALTER DANIEL-POR DERECHO PROPIO

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 1751/24



H106018715085

JUICIO:LAZARTE PABLO GABRIEL c/ GALLO CARLOS ALBERTO s/ COBRO EJECUTIVO.-  
EXPTE. 1751/24.-

San Miguel de Tucumán.- Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 18/09/2025 presentado por IBRI, WALTER DANIEL:

1) Habiendo percibido la totalidad de la planilla de actualización practicada en autos, no ha lugar a la orden de pago solicitada por capital. AG. 1751/24

2) Líbrese **oficio** al Banco Macro S.A. a fin de que **TRANSFIERA** de la cuenta judicial n° **562209591209757**, perteneciente a los presentes autos, la suma de **\$30.385,45.-** por pago de planilla de honorarios practicada en autos, ya deducidos los aportes del 8% (\$33.027,66.- de honorarios menos \$2.642,21.- de aportes a su cargo) a otra cuenta del Banco BBVA de titularidad del letrado **IBRI, WALTER DANIEL - M.P. N°4806**, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: **20254986586**, CBU: **0170070140000076349159**, CTA. n° **70-763491/5**, condición ante el IVA: **monotributista**.

3) Asimismo, procédase a **TRANSFERIR** de la cuenta judicial n° **562209591209757**, perteneciente a los presentes autos, el monto de **\$5.944,98.-** correspondiente al 18% de aportes previsionales de ley n° 6059 (\$3.302,77.- equivalentes al 10% a cargo de la parte condenada en costas y \$2.642,21.- por el 8% a cargo del letrado, a la cuenta corriente n° 362200100005531, CBU 2850622330001000055312, CUIT: 33539645159 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro S.A., Sucursal Tribunales.

4) Siendo responsabilidad de los letrados el cumplimiento de los aportes de ley n° 6059, deberán comunicar vía e-mail a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% a la cuenta mencionada arriba. MDLAM - 1751/24

Concepto: PLANILLA DE ACTUALIZACIÓN DE HONORARIOS

Saldo de honorarios (bruto)\$33.027,66

10%\$3.302,77

8%\$2.642,21

Total orden de pago\$30.385,45

Transferencia caja\$5.944,98

Saldo pendiente de cobro por honorarios \$0

**Actuación firmada en fecha 22/09/2025**

Certificado digital:

CN=ARIAS GÓMEZ María Del Rosario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27239533308

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.